Núm. 6.

GACETA

DE



BUENOS AYRES.

DEL MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 1820.

Don Juan Pedro Aguirre al Excmo. Cabildo.

La distincion con que V. E. me honra, destinandome à mandar el segundo tercio cívico de infanteria, es para mi muy apreciable, por los altos respetos de V. E, y por las circunstancias de tan benemérito cuerpo. Pero al par de estos sentimientos permítame V. E. que haga la mas respetuosa y solemne renuncia de aquel encargo, devolviendo los adjuntos despachos. Ella se funda en justas consideraciones ácia el interés general, y en precaucion de nuevos padecimientos à mi honor y persona.

Son á V. E. notorias las imputaciones con que en la época anterior se me ha atacado; y aunque es cierto que la calma de la conciencia no se altera sino por el crimen, tambien lo es que el poder y el amor propio tienen que sufrir combates, à que no siempre puede resignarnos la razon. Hay en polìtica ciertas verdades tan fixas, como en la naturaleza el orden de la reproduccion. Una de ellas es que la calumnia deja siempre vestigios, y que siempre estos producen sus efectos al par de la figura que hace el acusado en la sociedad en que vive. Los malvados conocen demasiado este principio, y que sus resultados siempre tienen suceso en la inmoralidad de los unos y en la ignorancia de los otros. Una combinacion de intrigas y manejos infames me hicieron el cordero de las bodas pasadas. Yo conoci con anticipacion que entonces era preciso sacrificar algunas victimas sobre el altar de la paz: me tocò ser una de ellas, y nada, nada respetè. El tiempo y nuevos acontecimientos miraron infructuosos aquellos sacrificios.....¿Serà cordura repetirlos? ¿Serà prudencia exponerse al capricho de la falsa polìtica? No, Señor Excmo.: esto seria no saber lo que me debo. Me anima el caracter y noble orgullo de un hombre honrado; y he sido por la ùltima vez en mi vida vejado por el espíritu de partido.....Permítame V. E. que en este asunto deje de decir algo por consideraciones que pesan en mi juicio. Aquellos sucesos borrascosos deben haber obrado mi descrédito para con los pueblos, y para con los particulares; y en este estado la eleccion hecha en mi persona sería con respecto à los primeros una alarma tal vez ofensiva á los altos respetos de V. E.; y con concepto á los segundos faltaria la fuerza moral y mi autoridad sería à medias. En todos los cuerpos, y muy especialmente en los de esta naturaleza, es precisa una recìproca confianza entre el que manda y el que obedece: sin ella no hay equilibrio; y todo plan fallarà en sus resultados.

El Gobernador interino D. Manuel de

Sarratea tendiô sobre mi su microscopio politico, y creyô su ilusion haberle descubierto coyuntura para acriminarme. Inventô fantasmas, y llamó en su auxîlio el apoyo de sus amigos, con el objeto de rectificar mi deposicion. Cincuenta y siete dias de un arresto arbitrario, y dos causas que se empezaron por èl, y hoy continuan, poco término deben dejarme à dudas. Por otra parte en el orden de oscilaciones del pais mi conducta pùblica siempre se interpretaria por estos antecedentes; y à los unos pareceria facciosa, y à los otros menos terminante de lo que exîgiesen las circunstancias.

No son estas razones inventadas por el egoismo: son una deduccion que miro como forzosa. Sí alguna vez amenazaren à la Provincia peligros, yo tomarè el partido que corresponda al honor de ella. Entre tanto dignese V. E. admitir mi renuncia, y aceptar la alta consideracion de mis respetos.

Dios guarde à V. E, muchos años. Buenos Ayres Mayo 31 de 1820.—*Juan Pedro Aguirre.*—Excmo. Cabildo Brigadier de los Tercios Cìvicos.

BuenosAyres Mayo 31 *de* 1820.

Aun quando esta Municipalidad no se hallàra plenamente convencida del decidido patriotismo, juiciosidad, y distinguidos servicios del suplicante; la sola consideracion de haber merecido este individuo la confianza general del pueblo en la nueva eleccion de su persona que hizo para Representante suyo, la habrian obligado á decidirse como se ha decidido para nombrarlo por Comandante del segundo Tercio Cívico de infanterìa. Una circunstancia tal que debe reputarse como aclamacion general, no está á los alcances de este Ayuntamiento el variarla; y mucho menos à pretexto de pasadas convulsiones, y de las dos causas que se alegan, quando éstas se miran desvanecidas, y despreciadas por el mismo pueblo que le tributó su confianza: sobre este concepto no ha lugar á la renuncia que se hace: devuelvasele el despacho que acompaña, y dese à la prensa la presente representacion con este decreto, despues de insertarsele en oficio por el Presidente del Cuerpo.—*Dolz.*—*Rufino.*—*Villanueva.*—*Santa Coloma.*—*Oliden.* *Ruiz*, Escribano.

Gaceta de Chile número 41 *del Sábado* 22 *de Abril de* 1820.

Entre los documentos hallados en Valdivia, se encuentra el siguiente oficio del virey del Perú al gobernador de aquella plaza: él demuestra lo importante que ha sido su conquista, y la pena que habrà tenido el virey al saberla.

Por el oficio de V. S. de 24 del pasado y manifiesto que acompaña, quedo impuesto de la situacion del ejèrcito real, y veo con harto sentimiento los anuncios que daba el Señor coronel Sanchez, de retirarse con èl hasta esa plaza. Nunca podia ser mas perjudicial é inoportuna esta disposicion que en las circunstancias actuales en que tampoco nunca mas conveniente mantener la guerra en la Provincia de Concepcion para distraer de este modo las fuerzas de los enemigos, è impedirles asi que puedan verificar con esperanza de suceso su premeditada agresion contra este vireinato. Es tan racional el càlculo, que cuantos esfuerzos y sacrificios se hiciesen al efecto, contribuirian nada menos que â conservar los derechos del soberano en estos dominios.

Era muy diversa la situacion de cosas, cuando en Noviembre previne al Señor Sanchez que tentase todos los medios posibles para remitirme las tropas peninsulares que detuvo en Talcahuano: sin embargo de esto y de la gran necesidad que tenia entonces de ellas, subordiné la operacion à las circunstancias, y le indiqué que si su posicion no era tan apurada como yo la presumia, y podia sostenerse contra las fuerzas enemigas, desde luego las conservase. Ahora veo que semejante repliegue, ademas de dejar desembarazados à los insurgentes para verificar sus proyectos contra el Perú, va á sacrificar completamente el ejèrcito por las dificultades del camino, y las que ofrece la travesía por el territorio de los indios, que asi como han manifestado por fortuna tanto entusiasmo y decision à favor del rey, así tambien se opondràn tenazmente al paso de las tropas resistiendose justamente á que se les abandone à los insultos del enemigo. Pero aun dado caso que llegase sin mayor quebranto à esa plaza, ahora no encuentra buques para embarcar las tropas, y mas que los hubiese, no podrian venir al Callao sin caer en poder de la esquadrilla enemiga que bloquea este puerto. Sobre todo, yo considero que hallandose el señor Sanchez con 2600 hombres poco mas ó menos, segun me dice el mismo Coronel Loriga, favorecido con la adhesion de los indios, y en las buenas posiciones que hay en la frontera, no es una obra dificil que se sostenga contra 3000 enemigos, que segun èl mismo dice, fueron los que invadieron la isla de la Laja; porque atendida la mejor calidad de algunas de nuestras tropas, la corta excedencia del nùmero no presta muchas ventajas. Creo,

pues, que meditadas con mas detencion todas estas circunstancias haya desistido del intento de retirarse, que repito seria una de las mayores desgracias que pueden sucedernos en la actualidad; y en esta inteligencia, y en la de que se interesa ciertamente en una parte principal la seguridad de este vireynato, espero que V. S. le haya repetido sus insinuaciones para que no lo verifique, y le haya transmitido para su conservacion cuantos auxîlios esten à sus alcances.

Bajo tal supuesto, no separo mis miras de socorrer tanto al ejército como à esa provincia, y sin embargo del bloqueo que actualmente sufre este puerto, estoy combinando la pronta salida de algun buque nacional, que conduzca numerario y algunos otros recursos que no irian con seguridad en buques extrangeros. Mientras tanto el Capitan de la corbeta anglo americana Pez-Volador, que saliõ de aqui pocos dias hà, lleva el encargo de dejar en esa su cargamento à beneficio principalmente del ejército con la condicion de reintegrarle el importe á su vuelta en esta tesorería, como lo digo à V. S. en oficio separado. Con esto, lo que llevõ el Aranzàzu, el valor de 41000 pesos que desembarcò alli el bergantin portugues Carmen, y las libranzas que ha girado V. S. ùltimamente contra estas cajas; conceptúo que se habrà dado algun desahogo à las necesidades, y que se habrá visto V. S. en mejor posicion de auxîliar el ejército del señor Sanchez, en que el servicio del rey exîge que todos pasemos por los mas sensibles sacrificios y privaciones para hacernos acreedores à las recompensas. No omita V. S. agasajar en cuanto sea posible â los indios à quienes ademas hará V. S. manifiesta, siempre que se presenten, mi gratitud por sus servicios en obsequio de la justa causa.

El español D. Francisco Arauco que vâ encargado de esta correspondencia, debió haber navegado con ella en el Pez Volador; mas como este buque por intimacion del gefe de las fuerzas bloqueadoras tuvo que hacerse repentinamente á la mar, quedó àquel en tierra, y marcha ahora en el bergantin anglo-americano Boxer para volverse despues en algun otro que se le presente. Conduce dicho Arauco de su cuenta algunas especies con permiso mio, y no debe V. S. oponerse al desembarco de su persona é introduccion de sus efectos porque no van èstos bajo las formalidades de registro, pues se han omitido de intento para que no se trasluzca en el pùblico la ida del buque à ese punto,

Me son muy satisfactorias las noticias que V. S. me dá acerca de la tranquilidad de esa provincia, y ahora mas que nunca espero que V. S. se esmere en el desempeño de sus atribuciones.

Dios guarde â V. S. muchos años. Lima 22 de Marzo de 1819.—*Joaquin de la Pezuela.*—Señor Gobernador de Valdivia.

Contestacion al remitido del núm. anterior.

Sr. Patriota.

Muy Sr. mio: es plausible el celo que V. manifiesta por el decoro de nuestro aniversario político: lo que V. apunta contra el procedimiento de algunas señoras es suficiente y escusa toda reflexion que pudiera hacerles entender que delinquieron.

Sin embargo yo pretendo escusarlas algun tanto por lo que respecta al motivo que puede haberlas impulsado à omitir una demostracion digna en realidad de todà americana. Hace mucho tiempo que á las exhibiciones teatrales no se antepone la cancion patriõtica: la costumbre de ponerse en pie á su ejecucion puede haberse perdido: V. sabe que todos somos seres de costumbre, y principalmente las señoras; por lo general el hàbito conduce y dirige sus acciones: no crea V. pues que hayan procedido libremente y con ànimo de contrariar á la Patria, y à las autoridades: las señoras no renuncian el dictado de patriotas: el no uso les pusò trabas. nada mas,

Por otra parte los maldilos corcées las incomodan para mudar de actitudes con frecuencia. La que lo trahe, sentada una vez, y ocomodada del modo mejor que le permite esa diabôlica invencion, rehusa volver â hallarse en la precision de que las fuertes ligaduras con que estân entablilladas renueven su accion cruel sobre sus carnes delicadas. Es verdad que los tales retobos pueden haber causado este mal, como generalmente causan tambien la pérdida de la salud; pero el imperio de la moda es mas dèspotico que el de turquia, sin que por esto deje alguna vez de causar bienes que yo he observado acâ para mi capote. Una dama con el cuerpo libre, es dificil que en la iglesia contenga la curiosidad, sin embargo he visto que muchas (gracias al corcé) se mantienen de rodillas mientras dura una misa cantada con su sermon, y no se atreven â mirar â los lados ni à sentarse por el mismo temor que segun tengo apuntado les impidió quizá el ponerse de pie. Vayase lo uno por lo otro, fuera de los misterios de la fé todo puede defenderse en problema inclusos los corcées, y por mas que los buenos médicos decla-

men contra los daños que causan, las damas y los adamados los defenderàn pro aris et fossis.

Quedamos pues Sr. Patriota en qne es probable que las señoras *no paradas*, no habràn procedido con intencion, y que son disculpables (aunque no del todo) por ese instrumento compresivo que sobre puja á la cotilla antigua.

Condiciones bajo las cuales se ha celebrado el remate de la Loteria semanal.

1.° Que el remate serà por dos años contados desde el dia 7 de Junio del presente año hasta el fin de Junio de 822.

2.° Que asistirà á presidir las extracciones el juez nombrado por este Juzgado con asistencia del escribano.

3.° Que afianzará el subastador el remate à satisfaccion del Juzgado en la cantidad que se verificare.

4.° Que todos los pliegos de cédulas que se repartan semanalmente para la venta, se pasen al Juez Regidor para su conocimiento y rùbrica, debiendo tambien presentarse los que quedaren sin venderse despues de rubricados, en cada extraccion.

5.° Que el Juzgado de Policia podrà inspeccionar el manejo de este ramo del modo que juzgue conveniente al derecho del público, quedando el asentista sujeto à sus ordenes en todo lo respectivo â él.

6.° Que las suertes que resulten sin cobrarse, pasados noventa dias de celebrada cada extraccion, quedaràn á beneficio del asentista.

7.° Que el importe total en que se remate dicho ramo serà pagado mensualmente por partes iguales al administrador, con arreglo à la cantidad que corresponda.

Tanto en el cuarto como en el quinto artículo de los anteriores no ha llevado otra mira el señor Juez Regidor, que aumentar la confianza pública, sin denigrar por eso el crédito del asentista. Cada uno podrà en caso de duda ocurrir al juzgado, para satisfacerse de si se ha jugado ó nó el millar que desea, como sobre el número de cédulas que han entrado en cântaro.

Relacion de los buques que han entrado en este Puerto desde el dia 1 hasta el de la fecha.

Dia 1° Berg. ingles *Adriatic*, procedente del Rio Janeiro de donde salió el 17 del pasado al mando de su capitan D. Guillermo Boter, con cagamento de vino y aguardiente, consiguado á Butram Amestrang y C.

Dia 2. Berg. portugues *Aguila del Doyro*, procedente de Montevideo de donde saliò el 23 del pasado al mando de su capitan D. Joaquin Pantaleon Pereyra, con cargamento de tabaco consignado á sì mismo.

Fragata amèricana *Nancy* procedente del Rio Janeyro de donde saliô el 7 del pasado al mando de su capitan D. Felix Evans con cargamento piedras consignada à Lynch Zimmermann y compañía.

Salidas ningunas.

Capitania de Puerto de Buenos-Ayres Junio 6 de 1820.—*Matias de Aldao.*

D. Samuel Chapman avisa al comercio y pùblico en general, haberse disuelto la compañia que tenia con D. Tomas Carden desde el 31 de Diciembre ùltimo. Buenos Aires 5 de Junio 1820.—*Samuel Chapman.*

Se vende una estancia poblada con ganado vacuno, lanar y caballar situada en las inmediaciones de la Guardia del Monte, y se daràn plazos cómodos para sus pagos. Quien quisiere comprarla podrâ verse con el encargado de esta venta: en el cuarto de ochagavia en la vereda ancha dirán qnien es el dicho encargado.

En las inmediaciones de los mataderos de la Recoleta se vende una quinta de regular comodidad y ã precio equitativo, è igualmente una mulata que sabe coser y cortar; el Dr. Ferreira que vive frente ã la Concepcion entiende en estas ventas.

A las dos cuadras de la Iglesia de San Miguel para el rio, esquina de la casa de D. Tomas Echechipia se ha abierto un surtido de medicinas de la mejor calidad, y sus precios acomodados.

Se vende una estancia compuesta de un rancho y seis cientas sesenta y seis y dos tercias varas de tierra, frente al arroyo de la Cañada de la Cruz, con legua y media de fondo. En esta Imprenta darãn razon de su dueño.

Dentro de quince dias al de la fecha, se presentaràn los sugetos que quieran dirigir la escuela de la Academia de dibujo, al Tribunal del Consulado comisionado por la Junta de Gobierno, para señalar el dia de las oposiciones. Buenos-Ayres Junio 5 de 1820.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.